



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 06 de Abril de 2026

EDICION N° 11.372

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 155/25– ACUERDO SALA II- Expte. N° 402141021-31970-E

Declara responsables a las Sras. Romina Vanesa Aguirre y Mirtha Gladys Mieronchuk, por los hechos objeto de la presente causa, y ordenar el resarcimiento patrimonial por la suma de Pesos Un millón novecientos cincuenta mil (**\$1.950.000,00**).

Pone en conocimiento de ARCA (ex AFIP) las deficiencias en las facturas detalladas en el Considerando 2), punto A) ítem 1) subítem a).

Intima a las responsables al pago del Cargo, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 137/25 - ACUERDO SALA I N° 403171104-19240-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 1/26– ACUERDO PLENARIO- Expte. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de febrero de 2026, al agente, Sr. RAUL LEANDRO MENDOZA - D.N.I. N° 35.030.613; del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Despacho y Archivo - porcentaje 39,00 - Área Departamento Administrativo (C.E.I.C.3-43-0), al Cargo Categoría Jefe División de Primera – Administrativo - porcentaje 46,00 - Área Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-36-0).

Promueve, a partir del día 01 de febrero de 2026, a los agentes, Srta. MARIELA LILIAN ACHINELLI - D.N.I. N° 31.972.324; Sr. ALDO GERMAN DE FRANCISCA DNI: 32.062.521 y Srta. GEORGINA DEL CARMEN AYALA DNI: 36.671.209, del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área SPM Sala II (C.E.I.C.3-64-0), al Cargo Categoría Jefe División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área SPM Sala II (C.E.I.C. 3- 34-0).

RESOLUCIÓN N° 4/26– ACUERDO PLENARIO- Expte. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de marzo de 2026, al Cr. PABLO MIGUEL DE SETA - D.N.I. N° 22.002.499, del cargo de Categoría Nivel Director - Fiscal - Porcentaje 71,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0), al cargo de Categoría Nivel Director - Fiscal Relator - Porcentaje 84,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-6-0).

Promueve, a partir del día 01 de marzo de 2026, al Cr. PEDRO RODOLFO AGU – D.N.I. N° 17.697.384, del cargo de Categoría Nivel Director - Fiscal - Porcentaje 71,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0), al cargo de Categoría Nivel Director - Fiscal Relator - Porcentaje 84,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-6-0).

RESOLUCIÓN N° 5/26– ACUERDO PLENARIO- Expte. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 20 de febrero de 2026, a los agentes, Cra. ROCIO GABRIELA LAGRANJA - D.N.I. N° 37.322.860; Srta. RITA CATALINA ECHEVERRIA - D.N.I. N° 34.431.615 y la Sra. EDIT CARINA ANSERMET - D.N.I. N° 27.684.700, del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 20 de febrero de 2026, al agente, Sr. HECTOR ALEJANDRO ALEGRE - D.N.I. N° 40.502.276, del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 20 de febrero de 2026, al agente el Sr. ROBERTO ANGEL OSCAR FONTANA - D.N.I. N° 36.852.336,

del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 20 de febrero de 2026, al agente, Sr. ERNESTO JAVIER ALVEZ DE ARAUJO - D.N.I. N° 27.439.210, del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área DCOP (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 20 de febrero de 2026, a la agente, Sra. GRACIELA ESPERANZA RAMIREZ - D.N.I. N° 31.119.392, del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P. M. Sala II (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 20 de febrero de 2026, al agente, Sr. FRANCO NAHUEL SOLIS - D.N.I. N° 36.611.290, del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área Secretaria Técnica (Dirección General de Administración) - (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 20 de febrero de 2026, al agente, Sr. FACUNDO MATIAS ESCOBAR - D.N.I. N° 33.072.761, del Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C.3-46-0), al Cargo Categoría Jefe División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3-64-0).

Que el Sr. FACUNDO MATIAS ESCOBAR - D.N.I. N° 33.072.761, mantendrá el cargo de Gabinete equivalente a la categoría Nivel Jefe de Departamento - porcentaje 57%- la que fuera designada por Acuerdo Plenario N° 06/23. Reservándose el cargo de Planta Permanente - Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00% - Dirección de Asuntos Jurídicos, mientras se desempeña en el cargo de gabinete respectivo, suspendiéndose por igual tiempo la percepción de los haberes correspondiente al cargo Personal de Planta Permanente.

RESOLUCIÓN N° 6/26- ACUERDO PLENARIO- Expte. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 02 de marzo de 2026, a la agente, Srta. CARLA INES GONZALEZ - D.N.I. N° 35.467.078; del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Personal y Correspondencias - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría- (C.E.I.C.3-39-0), al Cargo Categoría Jefe División de Primera - Novedades de Personal - porcentaje 46,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-69-0).

RESOLUCIÓN N° 172/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401160224-34122-E

Aprueba el Informe N° 46/2025 de la Fiscal Cra. Mirian T. Zini, obrante a fs. 126/129 y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del **"Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2024"**.

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 47/2025, obrante a fs. 130/132, al Dr. Fernando Aníbal Cuadra- Ex Presidente de SE.FE.CHA S.A.; al Sr. Omar René Leguizamón - Presidente de SE.FE.CHA. S.A. para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Arq. Leandro Cesar Zdero y a la Presidente de la Cámara de Diputados Sra. Carmen Noemí Delgado, de conformidad a lo previsto en el art. 6°- Ap. 7- Pto. e) de la Ley N° 831 - A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831 - A.

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c

s/c

E:01/04 V:08/04/2026

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232 Planta Baja, cita por UN (01) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERLO, ANÍBAL ABEL - D.N.I. N° 30.140.849, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"MERLO, ANÍBAL ABEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, **EXPEDIENTE: 68/2026-3-P.- PUBLIQUESE UNA (01) VEZ.** Secretaría, Villa Angela, Chaco, 11 de Marzo de 2026).- NOT.

Dra. María Verónica Aguirre

Secretaria

E 2-2026-4649-AE

E:06/04/2026

>*<

EDICTO: La Dra. Olga Susana Lockett, Juez del Juzgado Civil N° 8, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 3°, ciudad, en autos: **"CREDIL S.R.L. C/ VERGARA, MAURICIO DANIEL S/ EJECUTIVO"**, **Expte. N° 5.867/25:** "Resistencia, 20 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MAURICIO DANIEL VERGARA, D.N.I. N° 29.061.799, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 841.360,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 420.680,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del

juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 - tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 250.720,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS CIEN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 100.288,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada...Fdo.: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez"; "Resistencia, 26 de Febrero de 2026.- ... notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MAURICIO DANIEL VERGARA, D.N.I. N° 29.061.799, por EDICTOS que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente...Fdo.: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez".- Resistencia, 11 de Marzo de 2.026.-

Paula A. Pérez Kouth

Secretaria

E 2-2026-5461-AE

E:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario de la causante MATILDE, MEZA, -D.N.I. N° 6.581.289-, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MEZA, MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 4831/2025-1-P. **Resistencia (Chaco), 1 de diciembre de 2025.**

Vanina M. Ghidini Moisés

Secretaria

E 2-2026-5072-AE

E:06/04 V:10/04/2026

—>*<—

EDICTO: "Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 Piso: P.B. de esta ciudad de Resistencia, Chaco hace saber en los autos caratulados: "**ALCARAZ, CESAR WILFREDO, S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expediente N° 10424/2025-1-C, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. CESAR WILFREDO ALCARAZ, DNI N° 23.263.036 cuyo deceso se produjera en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco el 11 de Agosto de 2025, a los 52 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 11 de marzo de 2026. -

Mónica Dalila V. Sanchez

Secretaria

E 2-2026-5094-AE

E:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante ASUNCION, MIÑO, D.N.I. N° 7538696, , implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MIÑO, ASUNCION S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 1499/2026-1-P. Resistencia (Chaco), 16 de marzo de 2026. -

Vanina M. Ghidini Moisés

Secretaria

E 2-2026-5096-AE

E:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: El Juzgado del Trabajo N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, hace saber por un día que el martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, mat. 444, CUIT 20-21849431-6 rematará el 22/04/26 – 18,00 hs. en Superiora Palmira 653 de esta ciudad: (1) aire acondicionado tipo split marca BGH modelo Silent Air de 6000 frigorías, con control remoto (frio - calor) carcaza color blanca sin número de serie visible; un (1) aire acondicionado (sin funcionar) tipo split marca Diplomatic de 4.500 frigorías con control remoto frio solo modelo DS4506FI; un (1) cuadro desnudo con perros realizado por Chelia de 1,00 a 1,20 mts. aproximadamente de ancho y altura respectivamente; una (1) aspiradora marca "Gadnic" circular para piso con control remoto carcaza gris; un (1) split aire acondicionado (sin funcionar) marca "BGH" Silent Air de 4500 frigorías aproximandante frio solo con control remoto Serie N°

3118055022 Modelo BSE30FJ; un (1) calefactor marca "Peabody" eléctrico modelo PE-VQD20B con control remoto; un (1) microondas marca Whirlpool sin número de serie visible carcasa color gris y frente color negro; un (1) lavavajillas marca "Whirlpool" sin número de serie visible; un (1) centro musical marca "JVC" modelo MX-J10 con dos (2) parlantes y control remoto; un (1) aire acondicionado (sin funcionar) tipo Split marca "Diplomatic" con control remoto sin número de serie visible; un (1) aire acondicionado tipo Split marca "BGH" Silent Air modelo BSHE35WCP de 3000 frigorías frío-calor con control remoto, un (1) televisor color marca "BGH" modelo BLE401SRFTX de 40 pulgadas con control remoto; un (1) reproductor de Blu-Ray marca "SONY" con control remoto; un (1) Buffer marca "SONY" y (5) cinco parlantes (Home Theater) completo; y un (1) lavarropa automático marca "Whirlpool" de 6 kg. carga frontal sin número de serie visible carcasa color blanco, CONDICIONES: SIN BASE – CONTADO – MEJOR POSTOR – COMISIÓN DE LEY 10% A CARGO DEL COMPRADOR. los bienes se subastan en el estado que están, no aceptándose quejas al Juzgado del Trabajo N°1, ni al martillero actuante por el funcionamiento o no de los mismos, quedando a cargo del comprador el traslado e instalación. REMATE ordenado en autos: **ROVERE, ALEJANDRO C/ RODRIGUEZ, RUBEN A. S/ SUMARIO**, Expte. 639/20, informes y visitas concretarlas con el martillero actuante al celular (364) 4469009 e-mail javier100471@yahoo.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría, 20 de marzo de 2026. –

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Secretaria

E 2-2026-5602-AE

E:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la tercera circunscripción judicial, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don STASIEWICZ TEODORO, D.N.I. N° 4.993.133, fallecido el día 21 de Junio del año 2024, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**STASIEWICZ, TEODORO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE: 100/2026-3-C**. Publíquese por UN (1) vez en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, Chaco, 13 de Marzo de 2026. –

Dra. Verónica Ines Mendoza

Secretaria

E 2-2026-5463-AE

E:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOSE TEITELBAUM-, en los autos caratulados, "**ROBLEDO, CLAUDIO s/ SUCESION AB-INTESTATO EXTE N° 2960/25**" en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, citándose por un día a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde del Causante SR. ROBLEDO CLAUDIO M.I.N°7.448.772, fallecido el día 16 de octubre de 1999, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dra. S. Marina RISUK - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de noviembre de 2.025. –

Dra. S. Marina Risuk

Secretaria

E 2-2026-5650-AE

E:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ LOCKETT OLGA SUSANA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle AV. Laprida N° 33 - Torre: 2, Piso III, Resistencia, Chaco, NOTIFICA a la Sra. DESIDERIA NOEMI MANSILLA, D.N.I. N° 32.771.746, el despacho monitorio dictado en autos "**FINANPRO S.R.L. C/ MANSILLA, DESIDERIA NOEMI S/ EJECUTIVO**", **Expte. 7421/20** la que en su parte resolutive DICE: "Resistencia, 13 de Septiembre de 2021.- TB AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: 'FINANPRO S.R.L. C/ MANSILLA, DESIDERIA NOEMI S/ EJECUTIVO', Expte. N° 7421/2020-1-C. CONSIDERANDO (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DESIDERIA NOEMI MANSILLA, D.N.I. N° 32.771.746, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 40.160,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 12.048,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 11.664,00) y de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 4.666,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3,5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes

de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 21 de Mayo de 2025.-Proveyendo presentación de fecha 20/05/2025: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado DESIDERIA NOEMI MANSILLA, D.N.I. N° 32.771.746 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 8.- - El presente debe publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 05 de noviembre de 2025

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

E 2-2026-5535-AE

E:06/04/2026

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” : **“BANCO SUPERVIELLE S.A. C/ PAZ, CARLA SILVANA S/ EJECUCION PRENDARIA”** Expte.N°8531/25, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARÁ, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 07 de Mayo 2026, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT MODELO DUSTER PH2 EXPRESSION 1.6 TIPO RURAL 5 PUERTAS, CHASIS MARCA RENAULT, NRO: 93YHSRA95HJ361234, MOTOR MARCA RENAULT, NRO: K4M2842Q053486, MODELO 2016. DOMINIO AA230GS, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia y Juzgado de Faltas Municipal sin deudas al 28/0/02/2026. Formulario 13i: sin deudas. En caso de existir deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$9.500.000,00, en caso de no existir postores, transcurridos sesenta minutos, la BASE se reduce a \$7.125.000,00. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 30 de marzo de 2026

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

E 2-2026-5761-AE

E:06/04 V:08/04/2026

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos”: **“PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ARZAMENDIA, VICTOR HUGO; IBAÑEZ, HUGO MARCELO S/ EJECUCION PRENDARIA”** Expte. N° 6572/25, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 13 de Mayo de 2026, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT TIPO SEDAN 5 PTAS MODELO SANDERO PH2 EN 1.6, motor marca RENAULT N° H4MJ759Q150991, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 8A15SRYE5PL340017, DOMINIIO N° AF581AC. BASE: \$19.100.154,54, en caso de no existir oferentes, transcurridos sesenta minutos, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$243.470,48 al 31/03/2026. Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas. Formulario 13i \$800.000,00 al 26/03/2026, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 31 de marzo de 2026.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

E 2-2026-5762-AE

E:06/04 V:10/04/2026

>*<

EDICTO: Dra. Eliana Marisel López, Juez de Paz y Faltas de la Ciudad de Corzuela, Chaco sito en calle Rivadavia N° 243 de esa Ciudad, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de (30) treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Maximiliano Esteban Benítez D.N.I. N° 38.385.915 , implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"BENITEZ, MAXIMILIANO ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - EXPTE. N° 1076/2024** -Corzuela (Chaco), 30 de marzo de 2026.

Silvina Gabriela Pruñelo
Secretaria

E 2-2026-5806-AE

E:06/04/2026

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. **Raimundo Oscar Báez, D.N.I. N° 13.033.607**, para que en un plazo perentorio e improrrogable de (5) días a partir del presente, comparezca por ante el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Avenida Sarmiento N° 1801, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de hacer valer todos los derechos y acciones que le pudieren corresponder, en las actuaciones que se tramita por ante este Organismo (Expediente Administrativo N° E-10-2018-6410- E), referente a: dejar sin efecto adjudicación de la vivienda identificada como Mz. 07 Pc 19, Plan 45 viviendas, Programa FONAVI, de la Localidad de FONTANA, Provincia del Chaco por falta de ocupación efectiva y permanente, y no podrá ser beneficiario de una nueva adjudicación; como también la obligación de constituir domicilio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de proseguir el trámite de cambio de titularidad por DIVORCIO.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal – IPDUV

s/c

E:06/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. **VARGAS JULIAN ALFREDO , D.N.I. N° 24.908.457**, para que en un plazo perentorio e improrrogable de (5) días a partir del presente, comparezca por ante el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Avenida Sarmiento N° 1801, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de hacer valer todos los derechos y acciones que le pudieren corresponder, en las actuaciones que se tramita por ante este Organismo (Actuación Electrónica N° E-10-2025-12357-Ae), referente a: dejar sin efecto adjudicación de la vivienda identificada como Mz. 77- Pc 10, Plan 125 viviendas, Programa FONAVI, de la Localidad de FONTANA, Provincia del Chaco por falta de ocupación efectiva y permanente, y no podrá ser beneficiario de una nueva adjudicación; como también la obligación de constituir domicilio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de proseguir el trámite de cambio de titularidad por separación de convivencia.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal – IPDUV

s/c

E:06/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 54- UF. 00-04 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Carlos Zenoff D.N.I. N° 11.250.675**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, ... de marzo de 2026.

Dr. Carolina Acosta
Asesora Legal – IPDUV - Delegación Sáenz Peña

s/c

E:06/04 V:10/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Walter Miguel NOTARIO D.N.I. N° 27.990.940**, la siguiente Resolución N° 1570 de fecha 04 de Octubre del 2024 dictada en el Expediente Físico N° E14-2020-170-E y actuación electrónica N° E14-2024-6049-Ae, que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 980/2020, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Notario Walter Miguel D.N.I. N° 27.990.940, el predio denominado como la Fracción Centro Este de la Parcela 1239 (subdivisión de la Parcela 2058), Circunscripción IIV, Zona B del Dpto. Gral. Güemes, con superficie aprox. de 50 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. a) b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al causante, que dentro de cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A. (antes Ley 1140) (Fdo.) Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:06/04 V:10/04/2026

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 09/2025

- 1) **Milich Amalia Beatriz, D.N.I. N° 17.454.470; Secuestro N° 10040:** Una motocicleta, marca Corven, modelo Energy 110, Motor marca Corven N° 1P52FMHG1631345; y chasis marca Corven N° 8CVXCH2G7GA127253, **DOMINIO INFORMADO: A016FGY.**

- 1) **Burgos Carlos, D.N.I. N° 36.246.159; Secuestro N° 9340:** Una motocicleta marca Suzuki, modelo 125 cc., Motor marca Suzuki N°: **157FMI-2*A2P49692***, Chasis marca Suzuki N°: **8ESS02125GB805669**, **DOMINIO INFORMADO: 178-LNZ.**
- 2) **Kehmeier Andrea Daiana, D.N.I. N° 39.180.419; Secuestro N° 9434:** Una motocicleta, marca Betamotor, modelo Bs 110 cc., Motor marca Betamotor N° **1P52FMHG1066997**, y chasis marca Betamotor N° **8MBMSU010J2002943**, **-DOMINIO INFORMADO: A050LFC.**
- 3) **Serron Esteban Rey, D.N.I. N° 24.854.680; Secuestro N° 9424:** Una motocicleta marca Gilera modelo Smash 110 cc., Motor Gilera N°: **LF1P50FMH*91179115***, y chasis marca Gilera N°: **LYLXCGL5XA1139478**, **DOMINIO INFORMADO: 636-EED.**
- 4) **Garro Omar Alberto, D.N.I. N° 33.829.893; Secuestro N° 9793:** Una motocicleta marca Guerrero, Modelo Trip 110 cc., motor marca Maverick Motorcycles N°: **1P52FMH0A009884**, y chasis marca Guerrero N° **8A2XCHLMXAA019695 (Sin Propietario)**, **DOMINIO INFORMADO: 912-GRQ.**
- 5) **Arrieta Isabel, D.N.I. N° 22.857.935; Secuestro N° 9833:** Una motocicleta marca Guerrero modelo Trip 110 cc., Motor marca Guerrero N°: **1P50FMH09501400**, Chasis marca Guerrero N°: **8A2XCHLL19A009866**, **DOMINIO INFORMADO: 200-GNX.**
- 6) **Aguirre Zulma Isabel, D.N.I. N° 22.343.086; Secuestro N° 9920:** Una motocicleta marca Gilera, modelo Smash 110 cc., Motor marca Gilera N°: **AD1P50FMH*E0029449***, chasis marca Gilera N°: **8CXSMASHFEGC02352**, **DOMINIO INFORMADO: 540-KKE.**
- 7) **Secuestro 9902: Motocicleta Marca Gilera con distintos propietarios (Motor y Chasis):**
 - a) **Ayala Jorge Ariel, D.N.I. N° 36.976.218;** chasis marca Gilera N°: **8EGSMASHT9GC07161**, **DOMINIO INFORMADO: A036ECM.**
 - b) **Aguilar Daniel Alberto, D.N.I. N° 31.887.064;** Motor marca Corven N°: **1P52FMHG1695199**, **DOMINIO INFORMADO: A036ECM.**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 12 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:06/04 V:10/04/2026

_____ >*< _____

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 121 Pc 10 Plan 1.000 Viviendas del B° Santa Inés, de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **García Agustín Manuel DNI N° 5.479.498 y su conyuge la Sra. Moyano Yolanda Nélica DNI N° 4.709.162** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización de la vivienda en cuestión.

Carolina Noelia Aguirre

Asesora Legal – IPDUV

s/c

E:01/04 V:08/04/2026

_____ >*< _____

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 69 - Pc 04, Plan 180 Viviendas, Programa FONAVI, de la Localidad de FONTANA, Provincia del CHACO, habiéndose Adjudicado al Sr. **VELLEJOS ALDO NORBERTO, D.N.I. N° 10.466.741**, (fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Riso - Asesora Legal – IPDUV

s/c

E:01/04 V:08/04/2026

_____ >*< _____

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS ARIEL ARANDA**, UER N°4215715, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 38.399.385, nacido en FLORENCIO VARELA - BUENOS AIRES, el día: 30/06/1994, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO el cic - VILLA RIO BERMEJITO, a media cuadra del banco del chaco, hijo de HUGO MANUEL ARANDA (V) y LAURA CASCO (V), estando el condenado alojado en Comisaría de V.R. Bermejito. Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR a la Sr. LUCAS ARIEL ARANDA, de nacionalidad

ARGENTINA, D.N.I. N° 38.399.385, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de: TENENCIA Y/O SIMPLE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES (Art. 14, 1° Párrafo de la Ley 23.737) en carácter de autor, por el que fuera traída a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a CUMPLIR LA PENA DE UN (01) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, continuando DETENIDO en carácter de CONDENADO A PARTIR DEL DIA DE LA FECHA.- II)...- III)...-IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 25 de MARZO de 2026.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:01/04 V:13/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COEMRCIAL DE 3, a cargo de la Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Tercer Piso ciudad De Resistencia, Provincia del Chaco. En autos caratulados “**FERNANDEZ PATRICIA ANALIA C/SANTINI AMANDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte.11470/2022-1-C**; CITA por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad al SR. AMANDO SANTINI. C.I. 128.950, emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento De designar Defensor oficial en el caso de incomparencia. Resistencia, 18 de Diciembre de 2025.

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria

E 2-2026-3516-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, a cargo de la Juez Beatriz Cáceres, JUEZ, sito en Güemes N°609, ciudad de Resistencia, cita a la señora FABIANA CABRERA, D.N.I. N° 23.059.902, por el término de dos (2) días, a tomar intervención en los autos caratulados: "**ZACARÍAS, MÓNICA C/ CABRERA, FABIANA S/ EJECUTIVO**", Expte.N°5974/25, que tramita por ante el mencionado Juzgado Civil y Comercial N°11, Ciudad de Resistencia, conforme el despacho monitorio dictado en fecha 30/06/25, que a continuación se transcribe: "...Resistencia, 30 de junio de 2025.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra FABIANA CABRERA, D.N.I. N° 23.059.902, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS (\$2.000.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS (\$2.000.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.-HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JOSE EDUARDO TANNURI, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO (\$256.064,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE-NOT-FDO. CACERES BEATRIZ ESTHER..."

Carlos Soria

Secretario

E 2-2026-4323-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Uruguay N° 635 1er piso, de General José de San Martín, Chaco, la Juez a cargo: Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, DNI: 28602089, JUEZ 1ERA. INSTANCIA Titular, Secretaría Autorizante; cítese por dos (2) días al Sr. TURNER Y PEREYRA, Juan Carlos, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, caratulado: "**TURNER, RODOLFO RAMON C/ LUQUE, NATIVIDAD DELFIN; MEZA, ARGENTINO LUIS; MEZA, GUMERCINDO FABIAN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 258/25.- Gral. San Martín, Chaco, 12 de Febrero de 2026.-

Dr. Jonatan W. Velazquez - Secretario Prov.

E 2-2026-4428-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Uruguay N° 635 1er piso, de General José de San Martín, Chaco, la Juez a cargo: Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, DNI: 28602089, JUEZ 1ERA. INSTANCIA Titular, Secretaría Autorizante;

cítese por dos (2) días a los Sres. y Sras.: 1.- ELSA HIGINIA, COLZERA DE CHIOFILO D.N.I. N° 6.567.777 y a los herederos de los Sres. 2.- DELMIRA DOMINGA, COLZERA DE SALVUCCI D.N.I. N° 6.584.038; 3.- CELESTINA CATALINA, COLZERA DE CALDERON D.N.I. N° 2.422.211; 4.- JOSE ZENON, COLZERA D.N.I. N° 7.896.825, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, caratulado: **“FLORES, GLADYS ESTER C/ COLZERA, PEDRO PAULINO; COLZERA, JOSE ZENON; COLZERA, IRENE LUCÍA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”**, Expte. N° 259/25.- Gral. San Martín, Chaco, 12 de Marzo de 2026.

Dr. Jonatan W. Velazquez
Secretario Prov.

E 2-2026-4430-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez – Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, a cargo de ANALIA GUARDIA, sito en Brown 249- Piso:1, ha dispuesto en los autos caratulados **“CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ BURZAC VICTOR DOMINGO S/EJECUTIVO” Expte. N.º 1613/24**, CITAR al ejecutado Sr./a BURZAC VICTOR DOMINGO (DNI N° 25.534.414) por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Natalia Guardia
Secretaria

E 2-2026-4988-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ha dispuesto en los autos caratulados **“CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ VALLEJOS VELAZCO MARIO ISAAC S/EJECUTIVO” Expte. N.º 13565/24** notificar por edictos el despacho monitorio al Sr. VALLEJOS VELAZCO MARIO ISAAC (DNI N° 26.968.526), que se publicarán por DOS (02) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausentes para que la represente, tome intervención en autos. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 15 de Diciembre de 2025.- P.R Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. MARIO ISAAC VALLEJOS VELAZCO, (DNI N° 26968526), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos.- NOT.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12.- Resistencia, 05 de Febrero de 2025.- P.R.- RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra VALLEJOSVELAZCO, MARIO ISAAC, DNI 26.968.526, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATROMILOCHOCIENTOS (\$394.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTONOVENTAYSIETE MIL CUATROCIENTOS (\$197.400,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del/de la Dr/a. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$233.957,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$93.583,00) como apoderado/a, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. VALLEJOS VELAZCO, MARIO ISAAC, DNI 26.968.526 como dependiente de CORREO ANDREANI S.A., en la proporción del 20%delosmismos y hasta cubrir la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$988.523,40) (capital: \$394.800, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$197.400,00, honorarios: \$327.540,00 e IVA \$68.783,40). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 150.041.004C.B.U. N° 3110030211001500410047 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo

proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece se que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se libraré oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C.- Hágase saber a la parte actora que, en oportunidad de faccionar planilla, deberá calcular intereses considerando la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes fueren acreditados en la cuenta abierta para los presentes autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12. 17 de diciembre de 2025

Mariela E. Herrera
Secretaria Prov.

E 2-2026-4990-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante – Juzgado Civil y Comercial N.º 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N.º 609, ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ CIMBARO, JORGE LUIS S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 4770/22, notificar por edictos el despacho monitorio al Sr. JORGE LUIS CIMBARO, D.N.I N.º 21.860.133, que se publicarán por DOS (02) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que la represente, tome intervención en autos. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 18 de Diciembre de 2023.- MPM AUTOS Y VISTOS: Proveyendo el escrito del DR. CUSTIDIANO concargo23/11/23: Téngase presente el oficio diligenciado que acompaña. Atento el resultado de las diligencias practicadas (02/08/22) e informes de la Policía del Chaco (02/08/23), Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (03/08/23), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. JORGE LUIS, CIMBARO, (DNI N.º 1.860.133), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo a que, en el término de CINCO(5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos.-NOT.- FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N.º 23 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” “Resistencia, 06 de Junio de 2022. Sa AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CIMBARO JORGE LUIS, DNI 21.860.133, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS(\$104.422,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$31.327,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER H. CUSTIDIANO en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$36.432,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$14.573,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. CIMBARO JORGE LUIS (D.N.I. N.º 21.860.133) como dependiente de PETRO AVELLANEDA SRL, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$197.466,05) (capital: \$104.423,00 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$31.327,00, honorarios: \$51.005,00 e IVA \$10.711,05). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- Consígnese los respectivos números de cuenta judicial y CBU en los recaudos a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece se que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se libraré oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts.

384y532 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH- JUZ. CIV. COM. N° 12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ 1RA. INSTANCIA." Resistencia, 04 de Julio de 2024. -

Mariela E. Herrera
Secretaria Prov.

E 2-2026-4991-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Niñez Adolescencia y Familia N°1, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Patricia Noemi Zamudio - Juez Suplente, sito en French N°166, 3er. piso, Resistencia, cita a la Sra. Graciela Beatriz Zacarias, D.N.I. N°20.483.278 por edictos por dos (2) día, en el Boletín Oficial y diario local, a fin de hacerle saber la petición de divorcio, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en la presente causa: "**SANABRIA, ALFREDO RAMON C/ ZACARIAS, GRACIELA BEATRIZ S/ DIVORCIO**" Expte. N°5424/24.

Cecilia Ines Zacaria
Secretaria

E 2-2026-5255-AE

E:01/04 V:06/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33-Torre II-5° Piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, CAROLINA MARIA DE LAS MERCEDES S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 2245/2026-1-C, que en fecha 25/03/2026 6 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. RODRIGUEZ, CAROLINA MARIA DE LAS MERCEDES, D.N.I. N° 23.397.463 C.U.I.L. N°27-23397463-9, con domicilio en calle León Zorrilla N° 485 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. CARBALLA MARIO ROBERTO, con domicilio en AVDA. MC LEAN N° 212 de esta ciudad.- Asimismo, se hace saber lo siguiente: ...ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.-...INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).-...PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- ...FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 29 de MAYO del 2026.- ...FIJAR el día 15 del mes de JULIO del año 2026 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo) y el día 14 de septiembre del año 2026, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.- ...INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS.- Juez Civil y Comercial Vigésima Tercera Nominación.-" Resistencia, 26 de marzo de 2026.-

Norma Elda García
Secretaria

E 2-2026-5278-AE

E:01/04 V:13/04/2026

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez, Juzg. Civ.y Com. N° 11, cito en Güemes N° 609, Ciudad, dice: Resistencia, 16 de Marzo de 2026... Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado OSCAR A. ROMERO, D.N.I. N° 23.731.616, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Y dice: Resistencia, 16 de julio de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra OSCAR A. ROMERO, D.N.I. N° 23.731.616, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$254.240,00) y de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$101.696,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.),

sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Es transcripción textual de autos: “**AMIEL MARCELO RAFAEL C/ ROMERO OSCAR ALFREDO S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 6828/25. Resistencia, Chaco 25 de Marzo de 2026.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

E 2-2026-5318-AE

E:01/04 V:06/04/2026

>*<

EDICTO: El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: “**BRESSAN, ALBERTO LUIS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO**” - CUIJ N° 21-25034907-3 ha dispuesto lo siguiente: “RECONQUISTA, 04 de Marzo de 2026: VISTO: el expediente que se caratula BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO - CUIJ: 21-25034907-3, el cual se encuentra en trámite en este Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, venido para dictar resolución de apertura del proceso de insolvencia postulado por el empresario individual. HABIENDO ANALIZADO: El pedido de apertura de concurso preventivo presentado en fecha 13/02/2026 por el Sr. ALBERTO LUIS BRESSAN (DNI 14.146.055 - CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; RESULTA QUE: El peticionante, por intermedio de sus apoderados, expresó su voluntad de acogerse al proceso preventivo de insolvencia regulado por la Ley 24.522, solicitando expresamente su tratamiento como Pequeño Concurso en virtud de contar con una nómina inferior a veinte empleados. En virtud de la urgencia invocada, se concedió mediante resolución de fecha 18/02/2026 la prórroga de diez (10) días hábiles para cumplimentar la totalidad de los requisitos (Art. 11, inc. 7 LCQ). En fecha 27/02/2026, la parte deudora compareció acompañando los elementos faltantes; asimismo, en fecha 3/3/2026 se acompañaron los informes emitidos por el RPU dando cuenta de la inexistencia de otros procesos pendientes; razón por la cual hemos procedido a examinar el tenor de los recaudos cumplidos. CONSIDERANDO: Que, en dicha inteligencia habremos de resolver la petición de concurso preventivo del Sr. Alberto Luis Bressan de manera favorable, por haberse cumplimentado razonablemente con los recaudos del Art. 11 de la LCQ, bajo el régimen simplificado de los Arts. 288 y 289 de la citada ley. ... RESUELVO: I) DECLARAR la apertura del concurso preventivo de BRESSAN ALBERTO LUIS (CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; teniendo por constituido el domicilio de sus patrocinantes en calle IRIONDO N° 729 de esta ciudad de Reconquista (Santa Fe), y electrónicamente en este expediente conforme a las pautas de tramitación de este expediente digital, establecidas por la CSJSFe. II) CLASIFICAR el presente proceso como "Pequeño Concurso" (Art. 288 LCQ). III) DISPONER la realización del sorteo para la designación de un SÍNDICO (Categoría B - Individual), el próximo día 11 de marzo de 2026, a las 08:00 hs, ante la Oficina de Sorteos de este Juzgado. El designado deberá aceptar el cargo en el término de ley, bajo apercibimiento de remoción. III) CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecer las siguientes fechas para regir el presente proceso: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Los acreedores deberán presentar sus pedidos ante la sindicatura hasta el 13 de mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): La sindicatura deberá presentarlo hasta el 26 de junio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): La sindicatura deberá presentarlo hasta el 28 de julio de 2026. 4) Vencimiento del Período de Exclusividad (Art. 43): El período de exclusividad vencerá el día 4 de diciembre de 2026. 5) Audiencia Informativa (Art. 45): Se fija para el 27 de noviembre de 2026 a las 09:00 hs. la realización de la misma, sin perjuicio de eventuales adecuaciones que pudieran corresponder por pedido de legitimados procesales u oficiosamente, conforme a derecho. IV) ORDENAR la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia de Santa Fe, conforme al Art. 27 LCQ. La concursada deberá acreditar el comienzo de la publicación dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico. Para el supuesto eventual de que existieran acreedores con derecho a concurrencia con domicilios fuera de esta provincia, deberá publicarse por el mismo término en los boletines oficiales de cada provincia y en al menos un diario de aquellas. V) INTIMAR al deudor para que deposite en el término de tres (3) días la suma de \$3.120.000 para gastos de correspondencia (estimado conforme al valor de carta con AR, con mas un 25%), bajo apercibimientos del Art. 30 LCQ (art. 274 LCQ). VI) DECRETAR la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios correspondientes. VII) MANTENER la vigencia de la medida de tutela protectoria sobre las cuentas bancarias, ordenando que las entidades financieras giradas, se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librados por el concursado hasta el momento de solicitar la apertura de su concurso preventivo de acreedores (en este caso el 13/2/2026), y con fecha de vencimiento posterior, a tenor de la nómina acompañada por el peticionante y sus patrocinantes, bajo su exclusiva responsabilidad; asimismo se abstengan de aplicar multas por tales rechazos y/o devoluciones; y finalmente se mantengan abiertas las cuentas bancarias de titularidad del concursado, absteniéndose del cierre de aquellas con motivo en la falta de provisión de fondos para el pago de los cheques comprendidos en esta nómina, y/o por la apertura de este proceso de insolvencia. Todo ello bajo expresa responsabilidad personal de los representantes y funcionarios decisores de las entidades financieras comprendidas en dicha medida protectoria concursal, y apercibimiento de considerar incumplida de manera injustificada la presente orden judicial, la cual se mantendrá vigente hasta el día 4/12/2026, sin perjuicio de su eventual revisión, a petición de parte o de manera oficiosa, conforme a las circunstancias imperantes en aquella oportunidad (art. 274 LCQ). VIII) ANOTAR la presente resolución de apertura del proceso concursal en el Registro de Procesos Universales. IX) CORRER VISTA a la sindicatura para

que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de aceptación del cargo, presente el informe dispuesto en el art. 14, inc 11, LCQ. X) CORRER VISTA a la sindicatura, para que en el plazo de TREINTA (30) días de la misma fecha antedicha, emita el primero de los informes mensuales previstos en el art. 14, inc 12, LCQ y los restantes en igual fecha los meses subsiguientes. XI) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la sociedad concursada, por causa o título anterior a su presentación (13/2/2026) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Oficiese a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción concursal, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. XII) HACER SABER al concursado que no podrá salir del país sin previa comunicación al juzgado (Art. 25 LCQ). Sin perjuicio de la tramitación de este expediente en forma digital sin soporte papel, ratificar la plena vigencia del sistema de notificaciones establecido por la ley de concursos y quiebras (arts. 26, 273 y 278). Insértese al protocolo y expediente digitales; y Hágase Saber. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria” OTRO DECRETO: “Reconquista, 18 de Marzo de 2026.- ... Proveyendo cargo N° 2106/26 (CPN Ríos): Por aceptado el cargo del SINDICO CPN JOSE MARCELO RIOS DNI N° 23.923.731. Téngase presente el domicilio procesal constituido en calle Ludueña 1303 de esta ciudad. Hágase saber que se fijó fecha de atención a los acreedores de lunes a viernes de 09.00 hs a 11.00 hs y de 16.00 hs a 20.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria”

María Belen Saliva

Prosecretaria

E 2-2026-5302-AE

E:01/04 V:13/04/2026

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**FOSCHIA DELIA Y OTROS C/ CIMBARO CAROLINA Y OTROS Y/O RESP. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte.N° 2547/2007-1-C, cita a los SUCESORES de GAUNA, SARA DELIA, D.N.I. N° 10.948.776, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de la causante. RESISTENCIA, 16 de marzo de 2026.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

E 2-2026-5317-AE

E:01/04 V:06/04/2026

>*<

EDICTO: DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1 Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, correo electrónico institucional (juzcivil1.rcia@justiciachaco.gov.ar), Secretaria N°1, en los autos caratulados "**OVEJERO, MARIA ALEJANDRA; OVEJERO, MARIA LUCIANA; OVEJERO, RICARDO TOMAS C/ CAROLINA BENITEZ Y AMADEO BENITEZ ORTEGA Y/O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expediente N° 6467/2022-1-C, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los Sres. CAROLINA BENITEZ Y AMADEO BENITEZ ORTEGA para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. RESISTENCIA, 3 de Octubre de 2025. –

Romina Dalila V. Sánchez

Secretaria

E 2-2026-5321-AE

E:01/04 V:06/04/2026

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Civil y Comercial N° 2, Sec. 4, cito en 25 de mayo N° 338, 1er piso de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, hace saber por cinco (05) días, en autos caratulados "**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA UNION LIMITADA, S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA**" Expte. 3919/03, que el Martillero Publico, WALTER YGNACIO CARRIZO, M.P. N° 832, CUIT-ATP:20-16706484-2, REMATARA: CON BASE CONTADO Y MEJOR POSTOR, bajo la modalidad de SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas, y al mejor postor. I), Folio Real Matricula N° 2.204, Circunscripción "V", Sección "A", Manzana "13", Dpto. O'HIGGINS. La Tigra, Chaco. SUBDIVISION, con plano N° 16/22/95 y APROBADO POR CATASTRO DE LA PROVINCIA, en fecha 04 de julio del año 1.996, que se crean Parcelas N° 16 y 23, las cuales según acta de constatación de fecha 29/10/2025, se encuentran LIBRES DE OCUPANTES, que a continuación se describen: a) PARCELA 16: Iniciara el día 27 de abril de 2026 a la hora 10:00, finalizando el día 07 de mayo de 2026, a la hora 10:00 Valor de Base \$ 4.800.00, comenzando la puja con un 1er. Monto Incremental de \$ 450.000, hasta llegar a \$ 7.050.000, 2do. Incremento de \$ 225.000 hasta concluir la última

Oferta. PARCELA 23: Iniciara el día 27 de abril de 2026, a las 10:30 hs. Finalizando el día 07 de mayo de 2026, a las 10:30 hs. Valor de Base \$ 7.875.000. comenzando la puja con un 1er. monto Incremental de \$ 375.000 hasta llegar a \$ 10.875.000, 2do. Incremento de \$ 225.000 hasta concluir la última Oferta; Debiendo abonar el mejor postor el 20 %, del valor de su compra, más la comisión de la ley del martillero 6 % y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 horas de finalizado el remate. Y cancela a los 5 días de aprobada la Subasta. INFORMES Y VISITAS AL PREDIO, consultas al Martillero actuante. Celular N° 3644-554337; Email: wycarrizomartillero@Gmail.com. – 27 de marzo de 2026.-

Alejandro Yagas

Secretario

E 2-2026-5443-AE

E:01/04 V:13/04/2026

>*<

EDICTO: El Mag. EMILIANO JOSÉ LESTANI – Juez 1ra. Instancia. del Juzgado Civil y Comercial N°19, con domicilio en Av. Paraguay N° 449, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados “**ALFONSO, JOSE ORLANDO C/ GOMEZ, BENJAMIN EMMANUEL; RAMIREZ, NESTOR ALEXANDER SAMUEL S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**” Expte. N° 3649/22 **RESUELVE:** No habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio de los demandados, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C. - Ley 7950, CITESE por edictos a los demandados, Sres. BENJAMIN EMMANUEL GOMEZ, D.N.I. N°28.707.138, y NESTOR ALEXANDER SAMUEL RAMIREZ, D.N.I. N°36.972.147, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. –

María Soledad Serrano

Secretaria

E 2-2026-5413-AE

E:01/04 V:06/04/2026

>*<

EDICTO: El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, domicilio electrónico (juzcivill.ch@justiciachaco.gov.ar) y teléfono del Juzgado (03731 - 420328), sita por edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario Local, de amplia circulación y/o difusión, a los herederos de la Sra. SRA. GOÑI ELSA ELENA, D.N.I N°5.481.074, para que dentro del décimo día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**GOMEZ LUNA CARLOS HUMBERTO C/ RADIODIFUSORA CHARATA S.A, GARCIA PABLO FERNANDO, GARCIA MARIO HORACIO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO**", Expte N° 498- AÑO 2025, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente.- Fdo. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Charata - Chaco, 09 de Marzo de 2026.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

E 2-2026-5464-AE

E:01/04 V:06/04/2026

>*<

EDICTO: El Dr. LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, Juez subrogante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (2) días a los herederos de SABAN MARIA MERCEDES, DNI N° 18.750.722, para que dentro del DECIMO(10) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos en los autos caratulados: "**CAMUS, ROBERTO DANIEL; CAMUS, MIRTA; SABAN, MARIA MERCEDES C/ DELBON, WALTER GUSTAVO; GALVAN, GLADYS ESTHER; MANSILLA, CECILIO ANDRES S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**". Expte. N° 2163/21, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Juez: Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN. Charata, Chaco, 13 de marzo de 2026. –

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2026-5460-AE

E:01/04 V:06/04/2026

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Mariela KREMAR Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N° 2, Subrogante Juez del Trabajo N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, hace saber por (2) dos días en autos caratulados “**GALARZA JIMENA FABIANA C/AGUIRRE SILVIA LORENA S/SUMARIO**” Expte. N° 31/24, que el Martillero GUILLERMO LEDESMA, CUIT 20-28352191-6 – Resp. Inscripto. REMATARA el viernes 10 de abril de 2026, a las 10:00 hs, en calle Colectora Norte entre 16 y 18 de esta ciudad, el siguiente AUTOMOTOR; CITROEN, Sedan 5 puertas, Modelo: Cactus VTI115 Feel, Motor Citroen N°10DG090123184, Chasis; Citroen N°9350WNFPAMB519916, Año 2021, DOMINIO AE787AF. CONDICIONES DE VENTA; Sin Base, CONTADO y Mejor Postor. DEUDAS: Patente a la fecha 06/06/25 \$371.852,14; Prendado por Círculos de Inversores S.A de ahorros para fines determinados, Declara por oficio no tener saldos pendientes a la fecha 18/03/2026. COMISION: 8% A

Cargo el Comprador. Gastos: Transferencia a Cargo del Comprador. No se Suspende por lluvia. CONSULTAS: Martillero Actuate: 364-4459932 (Lunes a Viernes 8 a 12 y de 16:30 a 20hs)- Visita el día de la subasta desde las 9:00hs. Secretaría.-

Dra. Tania Lorena Adramozuk

Secretaria

E 2-2026-5559-AE

E:01/04 V:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ 1ra INSTANCIA del Juzgado Civ. Y Com. N° 16 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33 - Torre I, en los autos caratulados "**FRANCO, CARINA GRISELDA C/ SUCESTORES TOMAS ATTWELL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 6777/24, cita a comparecer a hacer valer sus derechos a los demandados en autos: SUCESTORES del Sr. TOMAS ATTWELL, D.N.I. N° 04.482.455, por medio de edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolos por el término de diez (10) días, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Resistencia, 25 de marzo 2026.

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

E 2-2026-5568-AE

E:01/04 V:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: El Doctor TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**LEONHART, SIMON ANIBAL; LEONHART, DANIEL AMÉRICO; LEONHART, CRISTINA NOEMI C/OXHOLM HERLUFF Y/O SUCESTORES Y/O QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8804/24 cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de ésta provincia y de la Capital Federal, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. – Resistencia, 22 de diciembre de 2025. -

Julieta Melisa Rios

Secretaria

E 2-2026-5616-AE

E:01/04 V:06/04/2026

—>*<—

EDICTO GENERAL El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 39019/2024-1 – EQ. FISCAL 14:

- 1) Sec. N° 128.060: Un motovehículo marca Honda, modelo XR150L, sin dominio colocado, motor marca Honda N° KD07E2399161, cuadro marca Honda N° 8CHKD0900LP000888, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con dígitos no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:30/03 V:06/04/2026

—>*<—

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **BRAIAN NAHUEL ESPINOZA**, DNI N° 41.082.603, changarín, nacido el 11/04/1998 en Avia Terai, sabe leer y escribir, domiciliado en calle 14 esquina 23 del Barrio Norte de Avia Terai, hijo de Walter Alejandro Espinoza y de Zunilda Carolina Palacios; que en los autos: "**ESPINOZA, BRAIAN NAHUEL S/ ROBO**", Expte. N° 9634/2019-2, Sec. N° 3 se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "**SENTENCIA N° 108.**- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, actuando la suscripta, Dra. Rosana Mariela Glibota, en Sala Unipersonal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza ... **FALLO:** I) Declarando extinguida la acción penal emergente del delito de ROBO (Art. 164 del CP), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BRAIAN NAHUEL ESPINOZA, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° y 59 inc. 7 del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del CPPCh; SIN COSTAS y exceptuándolo del pago de tasa de Justicia. II) Dar cumplimiento a lo dispuesto con la normativa nacional

- Ley N° 27.372 y provincial -Ley N° 1096-J- de DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS VICTIMAS DE DELITOS . III) Agréguese el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, ARCHIVÉSE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2026

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:30/03 V:10/04/2026

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **LUCAS ADAN DOMINGO DNI N° 43.535.345** (argentino, soltero, nacido en Colonia Aborigen el día 25/01/2002, con instrucción primaria incompleta domiciliado en Mza. 2-Pa.17 barrio AIPO 70 Viviendas, de Machagai; y/o Quinta 47 de esa localidad -casa de la familia de apellido Romualdo-, hijo de Hilario Domingo y de Urbana Rojas), que en los autos: "**MARTIN, ENZO GUZMAN - DOMINGO, OSVALDO JAVIER - NICOLAS, HERNAN DAVID - DOMINGO, LUCAS ADAN S/ ROBO TRIPLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN DESPOBLADO Y EN BANDA Y CON LA CONCURRENCIA DE UN MENOR**", Expte. N° 10520/2019-2, Sec. N° 4, a Orden Sigi N° 140 del día de la fecha, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 41.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2021. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1° Declarar la REBELDIA de LUCAS ADAN DOMINGO DNI N° 43.535.345 (argentino, soltero, nacido en Colonia Aborigen el día 25/01/2002, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Mza. 2-Pa.17 barrio AIPO 70 Viviendas, de Machagai; y/o Quinta 47 de esa localidad -casa de la familia de apellido Romualdo-, hijo de Hilario Domingo y de Urbana Rojas), paralizándose las actuaciones respecto al mismo, reservándose en Secretaría hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2° Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2026.

Dra. Claudia Andrea Abramczuk

Secretaria

s/c

E:30/03 V:10/04/2026

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCOS ANTONIO OJEDA** de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°45249791, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/06/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CALLE FELIPE GALLARDO 949 BARRIO LA OSCURIDAD DE MARGARITA BELEN- CHACO, hijo de OJEDA ARGENTINO ANDRES y ZABALA ANGELICA NOEMI, Prontuario Prov. RH56385, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**OJEDA MARCOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°6477/2026-1, se ejecuta la Sentencia N°35 DEL 10/03/2026 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad en la Causa Principal N° 21580/2025-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/Hurto con Escalamiento" y sus agregadas por cuerda N°230/2026-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/Robo", N° 36501/2025-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/Hurto con Escalamiento" y N° 42330/2022-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/Robo", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Marcos Antonio Ojeda, ya filiado, a la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de Hurto con Escalamiento -dos hechos- y Robo con fuerza en las cosas -dos hechos- todo en Concurso Real, previstos y penados por los arts. 163 inc. 4 y 164, en función con el art. 55, todos del Código Penal; por los hechos cometidos en Margarita Belén (Chaco), el 27/07/2025, en perjuicio de María Adela Mircovih; el 05/01/2026, en perjuicio de Catalino Hernán Acebal; el 07/12/2025, en perjuicio de Isabel Argentina Pujol y fecha no determinada pero entre los días 15 de octubre al 03 de noviembre del 2022, en perjuicio del Centro de Jubilados y Pensionados Fe y Esperanza, investigados y requeridos a juicio por las Fiscalías de Investigación Penal N° 10 en la causa principal N° 21580/2025-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/ Hurto con Escalamiento", N° 6 en la causa por cuerda N°230/2026-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/ Robo", N° 15 en la causa por cuerda N° 36501/2025-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/ Hurto con Escalamiento" y la Fiscalía de Coordinación "D" en la causa por cuerda N° 42330/2022-1 caratulada "Ojeda, Marcos Antonio s/ Robo". Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 20 de Marzo del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:27/03 V:08/04/2026

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO DARIO SANABRIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24352002, nacido en SANTA SYLVINA, el día: 11/12/1974, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: Nicolás Acosta INTERSECCION SARGENTO CABRAL; Ó B° LICOTAN S/N° DE LA LOCALIDAD DE SANTA SYLVINA RESISTENCIA, hijo de RAMON SANABRIA y ELSA YOLANDA MALDONADO, Prontuario Prov. 46606RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANABRIA LEONARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte.

N°30836/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°180 DEL 16/10/2025 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, en la causa caratulada: "SANABRIA, LEONARDO DARÍO S/ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD AGRAVADO", Expte. N°42075/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Leonardo Darío Sanabria, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Atentado Agravado Contra la Autoridad (Art. 238 inc. 4 del Código Penal), hecho cometido en esta ciudad el día 01/12/23 en perjuicio de la administración pública, por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa N° 42075/2023-1, caratulada: "Sanabria, Leonardo Darío S/Atentado Contra la Autoridad Agravado". Sin Costas. II.- ESTABLECIENDO que Leonardo Darío Sanabria, deberá sufrir la Pena Unica de Nueve Años de Prisión Efectiva y la declaración de Reincidente (art. 50 del C.P.), en la presente causa, por violación a las reglas de Concurso - artículo 58 del C.P.-, como autor responsable de los delitos de: Atentado Agravado Contra la Autoridad; Robo con Arma (Dos Hechos); Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por ser cometido con Armas y Abuso Sexual Simple Agravado por el Uso de Arma, todos en Concurso Real (Art. 238 inc. 4, art. 166 inc. 2 primer supuesto, art. 119 segundo párrafo y cuarto párrafo inc. d, segundo supuesto y art. 119 primer párrafo y último párrafo inc. d, segundo supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), comprensiva de la presente, con la Sentencia N° 230 de fecha 09/09/2025 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal... Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)."- Resistencia, 18 de Marzo del 2026.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:27/03 V:08/04/2026

>*<

EDICTO EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Piso Planta Baja, Bloque c, Dto. F, Plan 96 Viv), Programa Plurianual de la Construcción de Viviendas, Reconversión ANSES de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **COLUSSI MIGUEL ANGEL, D.N.I. 10.335.123**, (Fallecido) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal – IPDUV

s/c

E:30/03 V:06/04/2026

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MENDEZ GUILLERMO GONZALO**, DNI N° 47.228.288, TEL. N° NO POSEE, apodado MEMO, edad 19 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS -CHACO-, el 15/06/2006, domiciliado en QUINTA 80 -TRES ISLETAS-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios: PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales NO POSEE, hijo de JOSE RAMON MENDEZ (V) y de MERCEDES GRACIELA IBARRA (V), domiciliados en MISMO LUGAR LA MADRE, Y EL PADRE EN MISMO BARRIO PERO EN OTRO DOMICILIO; quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado SENTENCIA DE INTEGRACION N° 03/25 de fecha 13 de OCTUBRE de 2025 dictada por el Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N°1 que en su parte pertinente reza: FALLA: "I) ACEPTAR el pedido de JUICIO ABREVIADO, solicitado por el Sr. FISCAL DE CÁMARA Dr. Carlos Fabricio Calvo; el Sr. DEFENSOR PENAL DR. Gustavo Pablo Kleisinger, la Sra. ASESORA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES N°1 Dra. Evelin Gabriela Toloza Mosevich, con el consentimiento de la Querrela Dr. LOZINA DIEGO, formulado el 25 de AGOSTO de 2025 (Orden N°72) de conformidad a lo establecido en los Ar 426 y 427 de la Ley 965-N- y en consecuencia IMPONER la PENA DE SIETE AÑOS (07) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA a MENDEZ GONZALO GUILLERMO D.N.I.N°47.228.288 nacido en el 15 de Julio de 2006 actualmente de 19 años de edad; domiciliado en QUINTA 80 MZ.02 PC.31 de la ciudad de TRES ISLETAS, CHACO; hijo de IBARRA MERCEDES y MENDEZ RAMON por el delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO-Art.79 en función del art.41 bis del Código Penal por los que fue encontrado penalmente responsable en Sentencia N°33/2023 de la Cámara Multifueros de Juan José Castelli Chaco 11/07/2023 en los autos "GONZALEZ FABRICIO NAHUEL Y MENDEZ GONZALO GUILLERMO (A) MEMO S/ PARTICIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE HOMICIDIO Y HOMICIDIO SIMPLE RESPECTIVAMENTE" EXPTE N°2593/2022-6- conforme a los art. 40, 41 y 26 del Código Penal y art 4 ley 22.278 y demás disposiciones y Tratados Internacionales mencionado en los considerandos.- II)- III)...IV)...V)...VI)...VII)...-VIII)...-IX)...- Fdo: Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA- Juez Niñez Adolescencia y Flia.. - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra.BIBIANA MAGDALENA BECK - Secretaria-. Asimismo que por AUTO INTERLOCUTORIO N° 03/26 de fecha 10 de marzo de 2026 dictada por el Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N°1 , que en su parte pertinente reza: FALLA: "I. IMPONER ILA PENA ÚNICA DE OCHO AÑOS (08) DE PRISION EFECTIVA a MENDEZ GONZALO GUILLERMO D.N.I.NO47.228.288 nacido en el 5 de Julio de 2006 actualmente de 19 años de edad; domiciliado en QUINTA 80 MZ.02 PC.31 de la ciudad de TRES ISLETAS, CHACO; hijo de IBARRA MERCEDES y MENDEZ RAMON, por los que fue encontrado penalmente responsable en Sentencia N° 33/2023 de la Cámara

Multifueros de Juan José Castelli Chaco 11/07/2023 en los autos "GONZALEZ FABRICIO NAHUEL Y MENDEZ GONZALO GUILLERMO (A) MEMO S/ PARTICIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE HOMICIDIO Y HOMICIDIO SIMPLE RESPECTIVAMENTE" EXPTE N°2593/2022-6 y por el delito de "HURTO" art.162 CPA, por los que fue encontrado penalmente responsable en Sentencia NO59/2025 EN "MENDEZ GUILLERMO GONZALO (A) "MEMO" S/ HURTO" EXPTE. 969/2025-6 por el Juzgado Correccional de de la VI Circ. Jud. De Chaco.- II)-...-III)...IV)...- Fdo: Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA- Juez Niñez Adolescencia y Flia.- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra.BIBIANA MAGDALENA BECK - Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de marzo de 2026.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:25/03 V:06/04/2026

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **LOPEZ, GUSTAVO JAVIER**, de nacionalidad argentina, con 28 años de edad, estado civil soltero, albañil, D.N.I. N° 39.312.272, domiciliado en Av. San Martín N° 1050, Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty, en fecha 23/01/1997, hijo de Juan Lopez, y de Graciela Coronel, en la causa caratulada: "**LOPEZ GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - Expte. N° 2546/2025-3-3, se ejecuta INTERLOCUTORIO N° 40 de fecha 20/02/2026, dictada por el Juzgado de Ejecución Penal, RESUELVE: "1°)REGULAR los HONORARIOS del DR JAVIER FERREYRA como Defensor del condenado LOPEZ GUSTAVO JAVIER en esta instancia, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$341.000,00); todo con más I.V.A. si corresponde (art.3° inc.b, art.13 y ccdtes de la Ley 2011/2385, 3965, 5532) a cargo de LOPEZ GUSTAVO JAVIER (D.N.I. N° 39.312.272).- 2°)NOTIFIQUESE. LIBRESE RECAUDOS.DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE , ARCA y ATP.- 3°)PROSIGA el legajo según su estado.-" Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez- Dra. Karina Elizabeth Lopez - Secretaria - VILLA ANGELA, CHACO, 19 DE MARZO DE 2026.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:25/03 V:06/04/2026

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

EMILIO MEDINA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**EMILIO MEDINA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S/ Reconducción, Aumento del Capital Social con adecuación del valor Nominal de las cuotas y Modificación de cláusula Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social**", Expte N° E-3-2025-79063-E" se hace saber por un día que por Acta N°58 de reunión de socios de fecha 11/02/2026 que rectifica Acta N° 55 de fecha 02/10/2025, Acta N° 57 de fecha 16/01/2026, Contrato Privado de Partición de Herencia y Adjudicación de Cuotas Sociales de fecha 01/10/2025 y Declaratoria de Herederos de fecha 30/10/2026 los socios de EMILIO MEDINA E HIJOS S.R.L. C.U.I.T.N° 30-51814126-7 Sede social en Urquiza N° 453 Pcia. R.S. Peña –Chaco inscrita en el Registro Público de Comercio bajo N° 3201 fs.212/215 con fecha 16/02/1985 los socios han decidido la inscripción de Reconducción; Aumento del Capital Social con adecuación del valor Nominal de las cuotas, y Modificación de cláusula Tercera, Cuarta y Quinta del Contrato Social quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: TERCERA: EL término de duración por reconducción será de ochenta (80) años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral. CUARTA: El capital se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil)dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$2000 cada una que los socios suscriben como - sigue: GERARDO ALBERTO MEDINA suscribe e integra 114 cuotas que totalizan \$228.000 - SILVIA NOEMI MEDINA suscribe e integra 75 cuotas que totalizan \$ 150.000 - EDGARDO DARÍO MEDINA FERRER suscribe e integra 39 cuotas que totalizan \$78.000-ALDO HORACIO MEDINA FERRER suscribe e integra 36 Cuotas que totalizan \$ 72.000-NÉSTOR GABRIEL MEDINA FERRER suscribe e integra 36 Cuotas que totalizan \$ 72.000" y cláusula: QUINTA: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Gerardo Alberto Medina, DNI 12.331.231 y Doña Silvia Noemi Medina, DNI 17.960.250, y la representación legal de la sociedad estará a cargo de Gerardo Alberto Medina, DNI 12.331.231, y Doña Silvia Noemi Medina, DNI 17.960.250, quienes durarán en su cargo por tiempo ilimitado, y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro comercial, ni a fianzas y garantías a favor de terceros. Podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, aceptar préstamos constituir prendas; celebrar toda clase de contratos presentarse en licitaciones públicas y privadas, confeccionar toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales". Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesario para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial de la Nación el /los gerente/s depositara/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), conforme los artículos 256 y 157, LSC, en favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas

valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o los medios que al respecto establezca la Autoridad de Aplicación. El costo debe ser soportado por el gerente. El o los gerentes titulares o suplentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución y vigencia de la garantía, al momento de asumir su cargo para la primera, y al momento de las reuniones de gerencia para la segunda. -Resistencia, 26 de marzo de 2026. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-5452-AE

E:06/04/2026

>*<

CAPITAL NORTE S.A.S.

EDICTO: Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos “**CAPITAL NORTE S.A.S.**” S/Inscripción de Contrato Social”, Expediente N° E- 3-2026-13.994-AE” se hace saber por un día que: Por Contrato Social de fecha 01 de Febrero del año 2026; ENTRE Sr. PUJOL GERARDO FABRICIO, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de marzo de 1998, Documento Nacional de Identidad N° 40.912.233, CUIT: 20- 40912233-8, de estado civil soltero profesión Abogado y Comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 755 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco y el Sr. PUJOL MATÍAS SEBASTIÁN, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Octubre de 2001, Documento Nacional de Identidad N° 43.696.719, CUIL: 20-43696719-6, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 755 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, conviene en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que girara bajo la denominación de “CAPITAL NORTE S.A.S.” y tendrá su domicilio en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, fijando su Sede Social en Social en calle Hipólito Irigoyen 1500, cuya duración será de noventa y nueve años (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales: explotación de supermercados; comercializar, comprar, distribuir, envasar, elaborar, exportar, importar, transportar y vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal, incluyendo productos de panadería, comidas elaboradas, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas; la venta de artículos de primera necesidad, bazar, ferretería, productos de polietileno, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en supermercados y polirrubros.- CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), divididos en DOSCIENTAS (200) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una de ellas. La clase de las acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. La suscripción se realiza de la siguiente manera: el Sr. PUJOL GERARDO FABRICIO suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una haciendo un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), el Sr. PUJOL MATÍAS SEBASTIÁN suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una haciendo un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00). Los accionistas constituyentes ha suscripto DOSCIENTAS (200) acciones de valor nominal de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) con derecho a un voto por acción, capital que se encuentran suscripto en su totalidad, la que se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) mediante boleta de depósito del Nuevo Banco del Chaco S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. PUJOL MATÍAS SEBASTIÁN, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Octubre de 2001, Documento Nacional de Identidad N° 43.696.719, CUIL: 20-43696719-6, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 755 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, presente en este acto constitutivo; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con plazo de duración en sus cargos, indeterminado, y el ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. PUJOL GERARDO FABRICIO, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de marzo de 1998, Documento Nacional de Identidad N° 40.912.233, CUIT: 20-40912233-8, de estado civil soltero profesión Abogado y Comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 755 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, presente en este acto constitutivo; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, con plazo de duración en sus cargos, indeterminado, y el cargo de REPRESENTANTE LEGAL será ejercida por el Sr. PUJOL MATÍAS SEBASTIÁN, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Octubre de 2001, Documento Nacional de Identidad N° 43.696.719, CUIL: 20-43696719-6, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda 755 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social, con plazo de duración en sus cargos de 99 años. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 11 de marzo de 2026. -

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-5604-AE

E:06/04/2026

>*<

COCAMA SAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **COCAMA SAS, S/ INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, Expte.E3-2026- 17854-Ae**, Se hace saber por un día que: conforme a las Actas N° 6 de fecha 20/06/25 y Acta de Fecha N° 8 de fechas 20/09/2025, respectivamente los señores socios Rusconi Carla, DNI N° 36.021.063, CUIT N° 23-36021063-4 y Rusconi Carlos Horacio DNI N° 14.936.479, CUIT 20-14936479-0 de COCAMA SAS. - CUIT N° 30-71808325-3, Sociedad Inscripta bajo Acta N° 83- Matrícula N°1063, Folios 846/854, Tomo I, Año 2023, Resolución N° 627 de fecha 18 de Mayo del 2023, con domicilio en calle Santa María de Oro N° 757 de la ciudad de Resistencia, Chaco, han resuelto por unanimidad la disolución y liquidación anticipada de la sociedad con la aprobación del Balance Especial de liquidación y Disolución cerrado el 31/06/2025; quien fuera designada como Liquidadora, Cra María Alejandra Bisordi DNI. N° 24.727.778, CUIT N° 27- 24727778-7, M.P. 3623 CPCE- Chaco, quien una vez disuelta realizara el resguardo de los libros societarios y toda documentación concerniente al trámite que les compete. Resistencia 30 de marzo de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

E 2-2026-5666-AE

E:06/04/2026

—>*<—

**ASOCIACION AMIGOS “RAMÓN DE LAS MERCEDES TISSERA”
DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR BARTOLOMÉ MITRE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asociación Amigos Ramón de las Mercedes Tissera” de la Biblioteca Escolar Popular Bartolomé Mitre convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril de 2026 a las 20,30 hs en la sede Av. Sarmiento 831 P/A , Resistencia – Chaco

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretaria.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio vencido el 31/12/2025

Edith Beatriz Alegre

Secretaria

E 2-2026-5599-AE

E:06/04/2026

—>*<—

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
Y BIBLIOTECA POPULAR DE VILLA ÁNGELA
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS**

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Biblioteca Popular de Villa Ángela, C.U.I.T. N° 30-70779061-6, informa a sus socios sobre el extravío en la vía pública de los libros contables MAYOR y DIARIO, luego de una exhaustiva búsqueda, se procedió con la exposición policial correspondiente, a fin de cumplimentar con las disposiciones legales, se solicita una nueva rúbrica de los libros extraviados. –

Pinatti, Patricio Omar

Presidente

E 2-2026-5608-AE

E:06/04/2026

—>*<—

**BANCO CREDICOOP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 47ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 24 de abril de 2026 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Orden del Día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, los Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujos de Efectivo, Anexos A al L, N y O al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas, Informe de auditoría emitido por los auditores independientes, Informe de la comisión Fiscalizadora y el saldo de la cuenta de Ajuste de Capital;

7. Consideración del Proyecto de Absorción del Quebranto del Ejercicio por el período de doce meses finalizado 31 de diciembre de 2025;
8. Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20 y 22; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13.
9. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Dos ejercicios para completar mandato en Zonas: 07 y 18;
10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato;
11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2026.-

NOTAS 1. Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web: <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2026>. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2026.

Melchor Cortés
Secretario

Carlos Heller
Presidente

E 2-2026-5643-AE

E:06/04/2026

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES "PLENITUD"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a todos los asociados a la Asamblea a realizarse el jueves 16 de abril de 2.026 a las 18 hs. en la Biblioteca Pública "Augusto R. Cortázar"

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de memoria, Inventario, Balance general, Cuentas de gastos e Informe de Cuentas por el Ejercicio N° 12 comprendido entre el 01 de julio de 2.024 al 30 de junio de 2.025.
3. Alta y Baja de socios.
4. Actualización de la cuota societaria.

Mirtha Barreto
Secretaria

E 2-2026-5664-AE

E:06/04 V:08/04/2026

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SAN CARLOS DE LA ESCONDIDA
La Escondida - Chaco
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, a los 30/03/2026, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club San Carlos de La Escondida, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de la institución, el día 08 a las 20 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables.
- 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Se deja constancia que la Asamblea se celebrará válidamente con la cantidad de socios presentes, conforme a lo establecido en el estatuto social vigente. Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Andrea Fabiana Sánchez
Secretaria

Leandro Daniel Romero
Presidente

E 2-2026-5690-AE

E:06/04 V:10/04/2026

>*<
"ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZONA SUR"
Villa Elisa - Chaco
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20/04/2026, a las 19hs, en GOITIA 1235 B° VILLA ELISA – Resistencia- Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
- 2) Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024 y del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3) Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024 y al ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2025 y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios;
- 4) Consideración de bajas y altas de socios;
- 5) Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
- 6) Tratamiento del incremento de las cuotas societarias;
- 7) Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva y la nueva Comisión Revisora de Cuentas.

Juan Ramon Miranda

Presidente

E 2-2026-5745-AE

E:06/04/2026

>*<

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOPEDAGOGÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 18 de Abril de 2026 LUGAR: Salón Auditorio Colegio de Odontólogos del Chaco. Avenida San Martín 125. Resistencia. Chaco HORA: 8.30 horas ACREDITACIONES 9.00 horas INICIO DE ASAMBLEA

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida a cargo de la Presidente del Colegio Mariana Sampaolesi.
2. Elección de 2 asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
3. Lectura de la Memoria Anual de actividades realizadas y pendientes, Balance General del Ejercicio N° 2, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2025 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Fijación del monto del mínimo Ético, para la inscripción y obtención de la matrícula profesional, cálculo y modificación del porcentaje correspondiente al arancel mensual. Turnos de matriculación.
5. Bonificaciones: Jubilados y Empadronados.
6. Presentación del Consejo Directivo: Manual de Procedimientos y Reglamentaciones Internas General del Colegio de Profesionales de la Psicopedagogía.
7. Presentación de Propuesta del Consejo Directivo y el Tribunal de Ética y Disciplina sobre Procedimiento y Reglamento Interno del Tribunal de Ética y Disciplina y Asamblea
8. Renovación de Autoridades del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina.

Lic. Patricia L. Gonzales Takacs

Secretaria

Lic. Marina Ines Sampaolesi

Presidente

E 2-2026-4514-AE

E:01/04 V:10/04/2026

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL ALIANZA FRANCESA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Alianza Francesa de Resistencia, se realizará la Asamblea General Ordinaria Ejercicio 2025 -, el día domingo 26 de abril de 2026 a las 10:00h., en la sede social de Roque Sáenz Peña 453 - Resistencia Chaco, por lo cual se fija el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior – Ejercicio 2024.-
2. Lectura y aprobación de la Memoria – Ejercicio 2025.-
3. Lectura y aprobación del Balance 2025 (enero – diciembre) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. –
4. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) miembro titular y un (1) suplente. -
5. Elección de dos (2) socios para firmar el acta. –

Teniendo en cuenta el Art. 26 del Estatuto, la Asamblea se iniciará media hora después de lo establecido, con el número de socios asistentes.

Rúben A. Arce

Prosecretario

Emilio Telmo Canteros

Presidente

E 2-2026-5041-AE

E:01/04 V:08/04/2026

>*<

CENTRO EDUCATIVO PROFESOR GUSTAVO MARTINEZ CAMPOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil “CENTRO EDUCATIVO PROFESOR GUSTAVO MARTINEZ CAMPOS” -MATRICULA N° 3159- comunica a sus asociados que el sábado 14 de Marzo del 2026 a las 9.00 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria en las instalaciones de la EEP N° 274, ubicada en Mendoza N° 1600 – Rcia.

A continuación, se indica el Orden del Día para tal convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto a la Presidente y Secretaria.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Constables del ejercicio finalizado el 30/06/2025.
3. Lectura y consideración del Informe del Auditor, Tesorero e Integrantes de la Comisión Revisora de Cuenta, del ejercicio contable finalizado el 30/06/2025.
4. Informe institucional sobre las actividades pedagógicas y educativas desarrolladas por la UEGP N° 172 durante el ciclo lectivo 2025.
5. Presentación de las nuevas estrategias pedagógicas y educativas a implementar en el ciclo lectivo 2026.
6. Informe de novedades administrativas y de conducción de la UEGP N° 172 y consideración de asuntos generales relacionados con la vida institucional educativa.

(* La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32 del estatuto de la entidad).

Sra. Mariana Ruiz Diaz
Secretaria

Sra. María Alejandra Martínez
Presidente

E 2-2026-2863-AE

E:06/03 V:10/04/2026

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 182/26 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2026-1985-AE****OBJETO:** ADQUISICION DE LUBRICANTES.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 95.831.376,96).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 hs o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 21/04/26 a las 08:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)

LICITACION PÚBLICA N° 183/26 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2026-1753-AE**OBJETO:** ADQUISICION DE UN (1) TANQUE HORIZONTAL DE 8.000 LT.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 10.248.095,90).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** Viernes En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, de Lunes a en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 17/04/26 a las 08:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:06/04 V:10/04/2026

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION*Provincia del Chaco*

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

LICITACION PÚBLICA N° 23/2026**ORGANISMO SOLICITANTE:** Ministerio de Salud.**OBJETO:** adquisición de insumos: descartables, equipos y medicamentos: insulinas, comprimidos, destinados a asegurar la provisión continua en el tratamiento de pacientes diabéticos, quienes dependen del Departamento Provincial de Diabetes, perteneciente al Ministerio de Salud.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos un mil quinientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos (\$1.599.438.444,40).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 de abril de 2026 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/04/2026 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 6/04/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

Ma. Romina Romero

Téc. Sup. En Adm. Y H. Pca

s/c

E:06/04/2026

————— >*< —————

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Provincia del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°561/2026

OBJETO: Adquisición de cinco (05) servicios de transporte de carga, destinados al operativo aduanero de pallets con rezago aduanero, para el retiro y traslado de ítems varios aproximadamente ciento treinta (130) pallets no apilables de 1,00 m x 1,20 m (medidas aproximadas, sujetas a variación según la mercadería), otorgados por la Subsecretaría de Promoción Humana, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, los cinco servicios de transporte de carga comprendidos en el presente instrumento deberán ser retirados en un sola vez, cuya fecha día y horario serán coordinadas con la Subsecretaría de Promoción Humana, dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, el retiro se efectuará desde los galpones del Ministerio de Capital Humano de la Nación ubicados en Julio Argentino Roca N° 4851, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Florida Oeste, Provincia de Buenos Aires, con destino a los depósitos propios del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chaco, ubicados en Ruta Nacional N°16, kilómetro 18, Galpón N°1.

APERTURA: El día 17 de abril de 2026, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 95/100 (\$19.982.999,95).

PRECIO DEL PLIEGO: pesos tres mil (\$3.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.

Sr. Juan José Rojas

A/C Dirección de Administración

s/c

E:06/04/2026

————— >*< —————

PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/26 - EXPEDIENTE N° 29/26

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VEAM DATA CLOUD VAULT

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2026

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **PRECIO Y LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) abonado mediante autoliquidación de Sellos/Tasas de ATP (22.5.a.1 Adquisición de Pliegos). A partir del día **31/03/2026**, se recepcionarán las solicitudes de adquisición

de pliego a través de la casilla de correo oficial dga.compras@justiciachaco.gov.ar debiendo cada oferente, adjuntar en formatos PDF los comprobantes de autoliquidación del sellado y pago del mismo, y por el mismo medio el Departamento de Compras remitirá el pliego digital firmado.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 9.800.000,00 (Pesos nueve millones ochocientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/26 - EXPEDIENTE N° 28/26

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MODULOS TRANSCÉPTORES Y CABLES DE CONECTIVIDAD DE RED

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FECHA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2026

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **PRECIO Y LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) abonado mediante autoliquidación de Sellos/Tasas de ATP (22.5.a.1 Adquisición de Pliegos). A partir del día **31/03/2026**, se recepcionarán las solicitudes de adquisición de pliego a través de la casilla de correo oficial dga.compras@justiciachaco.gov.ar debiendo cada oferente, adjuntar en formatos PDF los comprobantes de autoliquidación del sellado y pago del mismo, y por el mismo medio el Departamento de Compras remitirá el pliego digital firmado.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 29.500.000,00 (Pesos veintinueve millones quinientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 156/26 - EXPEDIENTE N° 031/26

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES Y ROBO DE CARTERA POR 12 MESES.

DESTINO: OFICIALES DE JUSTICIA Y AYUDANTES FISCALES DE LAS VI CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

FECHA DE APERTURA: 14 DE ABRIL DE 2026

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA DE INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

CORREO ELECTRONICO : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **PRECIO Y LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) abonado mediante autoliquidación de Sellos/Tasas de ATP (22.5.a.1 Adquisición de Pliegos). A partir del día **06/03/2026**, se recepcionarán las solicitudes de adquisición de pliego a través de la casilla de correo oficial dga.compras@justiciachaco.gov.ar debiendo cada oferente, adjuntar en formatos PDF los comprobantes de autoliquidación del sellado y pago del mismo, y por el mismo medio el Departamento de Compras remitirá el pliego digital firmado.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$27.100.000,00 (Pesos veintisiete millones cien mil).

Carla Fernandez Larre

Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:30/03 V:06/04/2026

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 01/2026

OBJETO: Adquisición de una CAMIONETA tipo pick-up 4x2, cabina doble, 0 km.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del objeto de la presente licitación, resulta ser de cuarenta y siete millones de pesos (\$47.000.000), precio final con IVA incluido.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día 24 de abril de 2026, en el horario de 7 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el uno por mil del presupuesto oficial.

Dra. Andrea Angelica Foutel
A/C Dirección de Administración

E 2-2026-5233-AE

E:06/04 V:08/04/2026

